



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 494

13 de abril de 2023

Pág. 1

COMISIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA

Sesión celebrada el jueves, 13 de abril de 2023

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

(Núm. exp. 621/000087)

Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

(Núm. exp. 621/000087)

Autor: GOBIERNO

Se abre la sesión a las trece horas y dos minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenos días a todos y a todas. Se abre la sesión.

Procede, antes de entrar en los asuntos del orden del día, aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de octubre de 2022. ¿Se puede entender aprobada por asentimiento? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROYECTO DE LEY DE TRASPOSICIÓN DE DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE DETERMINADOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, MIGRACIÓN DE PERSONAS ALTAMENTE CUALIFICADAS, TRIBUTARIA Y DIGITALIZACIÓN DE ACTUACIONES NOTARIALES Y REGISTRALES; Y POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 12/2011, DE 27 DE MAYO, SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES O PRODUCIDOS POR MATERIALES RADIATIVOS.

(Núm. exp. 621/000087)

Autor: GOBIERNO

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia de este proyecto de ley, con la siguiente composición: doña Aurelia Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Isabel Fernández Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista; don Javier Garcíanuño Rama, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Violante Tomás Olivares, del Grupo Parlamentario Popular; don Javier Puente Redondo, del Grupo Parlamentario Popular; doña Vanesa Callau Miñarro, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; doña María Rosa Peral Díez, del Grupo Parlamentario Vasco; doña María Teresa Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista; don Carlos Mulet García, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático, y don Alberto Prudencio Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Mixto.

¿Está de acuerdo la Comisión? (*Asentimiento*).

Queda ratificada la composición de la ponencia.

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY DE TRASPOSICIÓN DE DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE DETERMINADOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, MIGRACIÓN DE PERSONAS ALTAMENTE CUALIFICADAS, TRIBUTARIA Y DIGITALIZACIÓN DE ACTUACIONES NOTARIALES Y REGISTRALES; Y POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 12/2011, DE 27 DE MAYO, SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES O PRODUCIDOS POR MATERIALES RADIATIVOS.

(Núm. exp. 621/000087)

Autor: GOBIERNO

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: A este proyecto de ley se han presentado sesenta y cuatro enmiendas. La Ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha emitido informe, en el que acuerda por mayoría proponer a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad que se mantenga en sus propios términos el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, la ponencia acuerda, en relación con diversos errores técnicos o de índole gramatical detectados en el referido texto, efectuar las oportunas correcciones que no tienen la naturaleza de enmiendas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución y que afectan al preámbulo, al artículo 32, apartados 9 y 10; al artículo 34, apartado 9; al artículo 39, apartado 4 y al artículo 42, apartados 2, 6 y 11.

A continuación, vamos a abrir un turno para la defensa de las enmiendas y, defendidas aquellas enmiendas que se han presentado, habrá un único turno en contra, si se solicitara, por un tiempo máximo de cinco minutos. Concluido el turno, se abrirá un turno de portavoces, como es habitual.

Pasamos a la defensa de las enmiendas. En primer lugar, tendría la palabra el Grupo Parlamentario Mixto. Enmiendas 9 a 43, de las señoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán Parro y del señor Marín Gascón.

El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días a todos.

Simplemente quiero manifestar que se dan por defendidas estas enmiendas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Enmiendas 60 a 64, del Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra su portavoz, la señora Peral.

La señora PERAL DÍEZ: Muchas gracias, presidenta.

Simplemente quería comentar algo que ya hemos puesto de manifiesto en la ponencia, nuestra queja ante la tramitación de este proyecto de ley. La mayoría de los proyectos de ley de esta legislatura se han tramitado de esta manera, pero este procedimiento exprés en días festivos yo creo que ha sido el colmo. Siendo un proyecto de ley tan amplio y que abarca tantas materias, se ha dificultado en extremo la tramitación pausada que merecía.

Además, que haya entrado en esta Comisión de Políticas Integrales para la Discapacidad también creemos que es un error, en el sentido de que la mayoría de los artículos que incluye el proyecto de ley tienen un impacto económico, que es lo que se busca, tal y como aparece en la exposición de motivos. Con lo cual, posiblemente habría estado mejor ubicado en otra comisión.

Y ya hemos visto en la ponencia los errores detectados en la ley por la letrada, y no son errores sintácticos, son errores que exigen enmiendas y que vamos a tener que subsanar de cara al Pleno, lo que subraya que realmente el procedimiento no ha sido el más adecuado.

En cualquier caso, quería hablar de las enmiendas que el Grupo Vasco ha presentado, y voy a ser breve. Son básicamente dos, ambas tienen un impacto económico, como se supone que tiene el texto de este proyecto de ley. La primera, al artículo 19 bis de la Ley hipotecaria, elimina la obligatoriedad de obtener un certificado registral, cuando hasta ahora con una nota simple era suficiente en la mayoría de los casos. De esta manera se simplifica y abarata el trámite para la ciudadanía.

Y la segunda enmienda o, mejor dicho, grupo de enmiendas, persigue solucionar un problema que ya hemos expuesto en esta Cámara; por ejemplo, con una moción consecuencia de interpelación que fue aprobada, relativa al registro de los planes de igualdad por parte de las cooperativas de trabajo asociado y otras cooperativas con socios y socias de trabajo. Como ya hemos identificado y expuesto, estos planes de igualdad, obligatorios para todas las cooperativas con más de cincuenta trabajadores y trabajadoras, no pueden registrarse, porque la reglamentación actual exige un procedimiento negociador que no puede darse por no existir representación legal de los trabajadores y trabajadoras en las cooperativas. El no tener este plan de igualdad registrado impide que las cooperativas puedan acceder a licitaciones públicas, limitando de esta manera su competitividad. Proponemos por eso que, de manera transitoria y hasta que se regule normativamente, se puedan registrar los planes de igualdad en los términos del artículo 12 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, y además incorporamos una disposición final para la modificación de la Ley de contratos del sector público, de manera que el registro de este plan de igualdad permita a las cooperativas cumplir con los criterios de adjudicación o condiciones especiales de los contratos públicos.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

No lo dije al principio, pero no votaremos antes de las dos menos cuarto, para que sus señorías se puedan organizar.

Enmiendas 1 a 8, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana. Tiene la palabra la señora Callau.

La señora CALLAU MIÑARRO: Muchas gracias, señora presidenta.

Esquerra ha apostado por unas enmiendas que son tan diversas como el contenido mismo del proyecto de ley y sus diferentes directivas. Se han recortado las competencias autonómicas. Hay un punto

a mejorar y tenemos que intentar que se incluya el ámbito autonómico en ciertos aspectos de la ley. También hemos señalado la falta de referencias directas a las lenguas oficiales, que merecen exactamente el mismo reconocimiento que la lengua castellana. Pero no voy a detallar cada una de las ocho enmiendas presentadas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, enmiendas 44 a 59, tiene la palabra su portavoz, doña Violante Tomás.

La señora TOMÁS OLIVARES: Gracias, presidenta.

Nosotros hemos presentado dieciséis enmiendas, las damos por defendidas y las dejamos vivas para el Pleno.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

En el turno en contra, se ha solicitado la intervención del portavoz del Grupo Socialista, señor Garcinuño Rama.

El señor GARCINUÑO RAMA: Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías.

La accesibilidad universal es la característica que deberían cumplir todos los procesos, bienes, servicios, dispositivos y entornos para que todas las personas puedan acceder a ellos, puedan utilizarlos de manera cómoda, segura y lo más autónoma posible. La accesibilidad universal es fundamental para que las personas con diversidad funcional vivan de forma independiente, participen en la sociedad y tengan el máximo de oportunidades.

La directiva que trasponemos hoy es una ley de la Unión Europea que establece unos nuevos requisitos mínimos de accesibilidad para toda la Unión Europea para una serie de productos y servicios, que pretende reforzar el derecho de las personas con discapacidad a acceder a estos bienes y servicios en el mercado de la Unión Europea. Habría que recordar que también España cuenta con una legislación amplia y más garantista en materia de accesibilidad y en general tiene requisitos de accesibilidad superiores en muchas áreas a los que contemplamos en esta directiva.

El Gobierno presidido por Pedro Sánchez ha puesto en marcha el Plan España país accesible, dotado con 200 millones de euros, orientados al desarrollo e implementación de esta normativa de accesibilidad. Resulta urgente eliminar los obstáculos a la libre circulación de determinados productos y servicios accesibles, facilitando el comercio y la movilidad transfronterizos y ayudando a los agentes económicos a encontrar sus recursos en la innovación, en lugar de utilizarlos para cubrir los gastos derivados de la legislación fragmentada de la Unión Europea.

Resulta también urgente legislar el adecuado diseño de unas políticas públicas para garantizar la competitividad de España en la lucha por el talento y la disponibilidad de personas capaces de contribuir con su trabajo a la recuperación económica de nuestro país.

La trasposición en plazo de directivas de la Unión Europea constituye uno de los objetivos prioritarios establecidos por el Consejo Europeo. En este sentido, hoy estamos dando un paso muy importante en la puesta al día de nuestro ordenamiento con la legislación europea. Nuestro grupo valorará las enmiendas registradas por todos los grupos parlamentarios para llegar a un consenso, al igual que hemos venido realizando durante toda la legislatura.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Pasamos ahora al turno de portavoces de los grupos parlamentarios. Les recuerdo que, como máximo, tienen cinco minutos cada uno.

Empezamos con el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días de nuevo. Evidentemente Unión del Pueblo Navarro quiere manifestar y denunciar este nuevo desprecio que supone este proyecto de ley no solamente al Senado, sino también a las personas a las que va dirigido. En este caso concreto consideramos que ha sido un abuso excesivo el que

está llevando a cabo el Gobierno con los procedimientos de urgencia. Una vez más, si cabe, de manera innecesaria e injustificada.

Estamos ante un proyecto de ley de contenido totalmente inconexo, heterogéneo, dispar, que incluso ha seguido una tramitación diferente cuando era anteproyecto de ley por parte de los diferentes ministerios y luego el propio Ministerio de Presidencia hizo un *totum revolutum* que remitió al Congreso, que además modificó con otras dos directivas europeas este proyecto de ley.

Por lo tanto, nosotros nos preguntamos dónde queda el rigor y la seguridad jurídica que debe caracterizar una legislación acorde en un sistema democrático y en un Estado de derecho como el que disfrutamos todos los españoles. En esa línea bastaría recordar el propio contenido del informe emitido por el Consejo de Estado, en el que discrepa fundamentalmente en las formas y en los tiempos en los que se ha llevado a cabo este proyecto de ley. Evidentemente, y como recoge el propio Consejo de Estado, este proyecto de ley ataca la claridad y la coherencia del ordenamiento jurídico; no es nada positivo a la hora de la tramitación de este tipo de iniciativas, y con nosotros no tienen que contar ni van a contar para aprobar con nuestro voto favorable semejante chapuza jurídica. Es un auténtico atropello, vuelvo a insistir, no solamente a las Cortes Generales, en este caso a la Cámara Alta, al Senado, sino también a las personas a las que va dirigido. Y simplemente un detalle, basta recordar, y desde nuestro punto de vista agradecer, el trabajo realizado por la letrada y las observaciones que en un informe ha manifestado. Lo hemos dicho también en ponencia, contará con nuestro respaldo para posibilitar su introducción, ya sea como corrección técnica o como enmienda, en este bodrio de proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

El portavoz del Grupo Parlamentario Democrático no está presente.

El señor Mulet, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tampoco está.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, tiene la palabra su señoría Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

Buenos días a todos.

Se nos plantea un proyecto de ley de trasposición de distintas directivas europeas, cuatro más dos que fueron introducidas mediante enmiendas, y los plazos de algunas de ellas ya han expirado o han sido prolongados después de su vencimiento. En Junts estamos a favor de que se traspongan las directivas europeas, pero deben trasponerse en tiempo y forma y además bien, dando seguridad jurídica, teniendo los propios legisladores capacidad de prever las consecuencias de estas trasposiciones, las consecuencias que van a tener sobre la normativa ya vigente y también sobre los derechos de los ciudadanos.

Voy a hacer solo consideraciones del procedimiento y contextuales y me reservo para el Pleno abundar sobre el texto, este texto tan heterogéneo. Que se declare urgente una trasposición de este calado dificulta el trabajo y la deliberación para mejorar la normativa y evidencia una vez más la incapacidad de planificación. Que se establezca además en este caso un plazo de enmiendas tan breve y sin tener en consideración los días festivos, tanto a nivel nacional como de las propias comunidades autónomas, es una falta de respeto hacia los grupos parlamentarios y sus equipos, especialmente una falta de respeto a las particularidades, tradiciones y fiestas de los territorios.

Que se efectúe además esa trasposición de tantas directivas y tan distintas en una sola comisión, que tiene como cometido específico abordar las políticas integrales de la discapacidad, también es una falta de respeto hacia esta comisión y una falta de respeto a aquellas comisiones que tendrían que manifestarse sobre algunos asuntos que han llegado a aquí.

Es cierto que no hay impedimento constitucional para la tramitación conjunta, en un solo procedimiento, de normativas tan heterogéneas, pero como viene siendo una praxis habitual del Gobierno los reales decretos y ahora también esto, les proponemos que creen una comisión *tutti frutti*, de batiburrillos, de cajón de sastre, o si me apuran, una comisión de Dime sí que tengo prisa y no me preguntes cómo, porque esto viene lesionando la manera de legislar últimamente, especialmente en el Senado. Esta manera de legislar —y me remito no solo, ya se ha dicho, al informe del Consejo de Estado, también al de la letrada— nos lleva a cometer errores, a que en los textos haya incongruencias, inconcreciones de mucho calado, que pueden poner en tela de juicio o en riesgo algunos derechos que esta propia Cámara legisló hace muy poco.

En cuanto al contexto, sabemos que España no cumple con las trasposiciones. En julio se publicó el informe anual sobre aplicación del derecho de la Unión Europea correspondiente a 2011, y España figura como el Estado miembro con mayor número de procedimientos de infracción abiertos por la Comisión, nada más y nada menos que 105. No hemos visto jamás esta prisa para tener esa previsión y poder trasponer estas directivas en algunas leyes que hemos visto en el Senado, donde sí había capacidad de

hacer estas trasposiciones y que además fueran congruentes con el tema que tocan, en cada una de las comisiones de esta Cámara.

Además del propio incumplimiento, ahora vemos que hay mucha prisa, y no entendemos en Junts por qué tenemos que ver este proyecto de ley en el Pleno que viene y no en el Pleno siguiente y tener este tiempo prudencial para que se traspusiera bien.

Este incumplimiento, que viene siendo habitual por parte del Estado español, supone muchas veces sanciones económicas importantes, y cuando se habla tanto de malversar dinero público, pensamos que, teniendo la previsión, la capacidad de prever las trasposiciones a tiempo, esas sanciones económicas que deben soportar todos los ciudadanos son realmente una malversación por dejadez. Debería hacerse mejor previsión de las trasposiciones a realizar para evitar estas sanciones, pero tenemos la sensación de que esta prisa que ha venido ahora a traernos estas trasposiciones rápido, rápido y además conjuntamente, responde más a la necesidad de llegar a la Presidencia del Consejo de la Unión Europea con la sensación de que se hacen los deberes, pero se demuestra una vez más que no se trata de un Estado serio que cumple los estándares europeos, de ahí los informes, de ahí las sanciones.

Para nosotros no hay explicación de cómo se ha tramitado esto, ni en el lugar ni en la forma ni en los términos que se han dado para poder enmendar. Junts no ha presentado enmiendas por falta de tiempo, pero sí es cierto que haremos consideraciones respecto al texto, porque en estos momentos todavía nos están llegando aportaciones de asociaciones y ciudadanía, ya que en Cataluña estuvieron de vacaciones hasta el lunes y hasta el martes no nos las pudieron enviar, y por desgracia no pudimos incorporar sus inquietudes.

Por nuestra parte, de momento, votaremos abstención al dictamen, y esperamos que esa oferta de diálogo que siempre nos hace el Grupo Socialista a la hora de pasar de puntillas por las ponencias, esta vez sea real, sea efectiva, y algunas de las enmiendas que creemos que van a mejorar el texto, así como aquellas enmiendas necesarias que hacen referencia al informe de la letrada, se puedan subsanar en esta Cámara para que el texto que nos ha llegado del Congreso salga mejorado. Tendremos tiempo desde esta comisión hasta el Pleno para ver si es así y poder cambiar nuestro voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra su portavoz, la señora Peral.

La señora PERAL DÍEZ: Muchas gracias.

En el turno de enmiendas ya me he explicado y no voy a volver a repetir lo que han dicho los senadores y senadoras que me han precedido, pero sí que me gustaría comentar, al hilo de lo que ha dicho la senadora Rivero, que, por ejemplo, la trasposición de la directiva que tiene que ver sobre la accesibilidad de determinados productos y servicios se podría haber hecho perfectamente en esta comisión cuando tocaba, cuando se debatió el proyecto de ley de la accesibilidad cognitiva. Habría sido un momento perfecto para hacerlo, y además para hacerlo en tiempo, pero no ha podido ser.

No he comentado antes que mantendremos, por supuesto, nuestras enmiendas para el Pleno. Prácticamente todos los grupos apoyaron nuestra moción consecuencia de interpelación, aprobada hace un año, sobre los planes de igualdad y las cooperativas, y esperamos poder llegar a un acuerdo, a una transaccional, que se cumplan los compromisos, que nosotros siempre lo hacemos, y pueda ser incorporada en el Pleno.

Votaremos que sí, por responsabilidad, al informe de la ponencia —así lo hicimos en el Congreso—, pero desde luego vuelvo a hacer constar que no estamos nada de acuerdo con cómo se ha hecho todo este trámite.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, su señoría Callau Miñarro.

La señora CALLAU MIÑARRO: Gracias, presidenta.

Estamos debatiendo un proyecto de ley que incorpora cuatro directivas, ahora dos más, de temas que no tienen nada que ver entre ellos, así lo hemos especificado los ponentes y las ponentes de esta ponencia; una directiva que, casualidades de la vida, ha acabado tramitándose en la Comisión de Derechos Sociales en el Congreso y aquí en el Senado en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad, con prisas,

que impiden legislar a tiempo leyes cuyas consecuencias saben que después recaen en nosotras mismas que trabajamos para y por las personas. Tendríamos que mejorar esa manera de legislar.

A nadie se le escapa que esta incorrecta práctica legislativa entorpece claramente el debate y el rigor parlamentario. Además, creemos que el Gobierno se ha escudado en la necesidad de trasponer estas directivas en el menor tiempo posible ante el temor de las multas por el retraso de esta trasposición. Ya lo hemos denunciado en diversas ocasiones, sobre todo cuando nos han traído a esta Cámara reales decretos de ley ómnibus; tendríamos que hacer los deberes a tiempo, traspongamos en tiempo y forma las directivas europeas. Pero no es así, pues saben que no existe riesgo de infracción de la Unión Europea para todas estas directivas.

Así que, senadores y senadoras, no queda justificada esta práctica de tramitación conjunta, creemos que es incomprensible y, ya lo he dicho antes, tenemos que cambiar la manera de legislar. Las prisas no llevan a ningún sitio.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su señoría Tomás Olivares.

La señora TOMÁS OLIVARES: Gracias, presidenta.

Está claro, no solamente en la ponencia, sino también aquí, hemos podido comprobar que este grupo no es el único que no entiende el motivo que ha llevado al Gobierno a incluir en una única ley tantos temas heterogéneos que poco o nada tienen que ver unos con otros y, por supuesto, salvo la accesibilidad, nada tienen que ver con esta Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad. Un popurrí incoherente y heterogéneo que el Consejo de Estado criticó en su dictamen porque va contra cualquier tipo de sistema, modelo y norma de calidad normativa. Y por si este despropósito fuera poco, la Comisión de Derechos Sociales y Discapacidad del Congreso aprueba una enmienda para trasponer dos directivas más, correspondientes al régimen federal de los impuestos especiales y sobre la armonización de los impuestos sobre el alcohol. De verdad que no hay por dónde coger este disparate normativo. Y, para colmo, entra en el Senado el día 4 de abril, martes santo, con menos de una semana de plazo para presentar enmiendas. Además, Semana Santa, fiesta en toda España. Y el último día para registrar las enmiendas el día 10, que es lunes, fiesta en la mayoría de las comunidades autónomas. En fin, es imposible hacerlo peor.

Para finalizar, porque quiero ser muy breve, ya hablaremos en el Pleno, tanto mi compañero como yo, sí quiero dar las gracias a mi compañero Javier Puente, que se ha ocupado y preocupado del resto de temas. Yo solo de accesibilidad y él de todo lo demás: entrada y residencia con fines de empleo de alta cualificación, modificación de la Ley del IVA, uso de herramientas digitales en el ámbito del derecho de sociedades, responsabilidad civil por daños nucleares o materiales radiactivos e impuestos especiales y bebidas alcohólicas. Casi nada, Javier. Un extenso abanico de áreas que suponen en el fondo y en la forma un atropello a esta Cámara y a estos senadores que lo único que pretendemos es hacer bien nuestro trabajo de legisladores; y de esta forma, de verdad, es imposible.

También quería dar las gracias a la letrada por su informe, por el rigor y por la solvencia del mismo y, desde luego, decirles que cuenta con todo el apoyo del Grupo Parlamentario Popular. Nuestro grupo parlamentario no va a apoyar el dictamen, pero vamos a votar abstención.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Buenos días.

La trasposición de directivas de la Unión Europea es uno de los objetivos prioritarios establecidos por el Consejo Europeo, y dicho Consejo Europeo estableció una serie de criterios marcados con el déficit uno o el déficit cero, el déficit uno correspondía a que se hubiesen traspuesto al menos el 99 % de las directivas y el déficit cero, el cien por cien para aquellas que tuviesen un retraso de al menos dos años. Con este escenario España, como Estado miembro, figuraba con 105 procedimientos abiertos. De ahí la urgencia, desde el Tratado de Lisboa, por las importantes sanciones económicas que podrían repercutir. Todo esto podría suponer un lastre para las empresas, su competitividad, perjuicio para los ciudadanos y operadores jurídicos, además de un deterioro de la imagen de nuestro país ante nuestros socios y más ante una próxima Presidencia del Consejo de la Unión Europea.

La presente ley viene a consignar en un solo texto, refundiéndolo, la regulación ya elaborada a través de los correspondientes proyectos de ley para dar respuesta a la obligación de trasposición en plazo de seis directivas de la Unión Europea al derecho español y a la necesidad de garantizar la coherencia de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, con los convenios revisados de París y de Bruselas. Se pretende de esta manera agilizar la tramitación, porque, aunque afecta a ámbitos sectoriales distintos, sí que responde a una misma finalidad. De ahí, esta ley que debatimos hoy en esta comisión.

La ley se estructura en una exposición de motivos, 42 artículos, divididos en 6 títulos, el primero de ellos, con 11 capítulos, 11 disposiciones adicionales, una disposición transitoria única, una derogatoria, 15 disposiciones finales y 7 anexos.

En cuanto al primer título, traspone la Directiva 2019/882, sobre requisitos de accesibilidad de los productos y servicios, y tiene por objeto establecer los requisitos de accesibilidad universal de determinados productos y servicios con el objetivo de optimizar su utilización previsible de manera autónoma por todas las personas y, en particular, por las personas con discapacidad. Quiero recordar que somos 4,3 millones en la Unión Europea.

La disparidad de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros constituye un obstáculo para la libre circulación de productos y de servicios. De ahí la urgencia de la trasposición de esta normativa. Se incluye en ello los equipos informáticos de uso general de consumo, sistemas operativos para dichos equipos y un largo etcétera que recoge la ley y no me voy a detener en ello.

En el segundo título se traspone la Directiva 2021/1883, relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países con fines de empleo de alta cualificación. Para ello se traspone de forma parcial en el título II la Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, para establecer la complementariedad del régimen nacional de autorización de entrada y residencia de profesionales altamente cualificados respecto del régimen de la tarjeta azul de la Unión Europea, e introducir los requisitos documentales y las garantías procedimentales y de movilidad requeridos por la Directiva 2009/50/CE. Además, se amplían los trámites, que podrán realizarse por vía telemática a través del punto de atención al emprendedor.

Esta ley pretende garantizar que los sectores económicos puedan incorporar a las personas necesarias, con las cualificaciones y competencias requeridas, con agilidad. Entre las novedades se encuentra el establecimiento de criterios de admisión más inclusivos para titulares de la tarjeta azul, así como facilitar la movilidad y la reagrupación familiar.

En el título III, la modificación de la Ley del IVA, se traspone la Directiva 2020/284, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que respecta a la introducción de determinados requisitos para los proveedores de servicios de pago. Para ello se reforma la Ley del impuesto sobre el valor añadido, para sistematizar aquellas obligaciones que afectan a todos los sujetos pasivos de las obligaciones específicas derivadas del comercio electrónico. Quiero recordar que, a través del comercio electrónico, cada vez más utilizado, se realizan bastantes compras transfronterizas de manera generalizada. En este sentido, se modifica su título X, dividiéndolo en dos capítulos e incorporándose tres artículos, todo ello respecto de este tema.

En el título IV se traspone la Directiva 2019/1151, por la que se modifica la Directiva de la Unión Europea 2017/1132 en lo que respecta a la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del derecho de sociedades. Se modifican estas normas y damos un paso más con los desafíos digitales para una mejor gestión de las administraciones públicas. Por un lado, las modificaciones que se introducen en el Código de Comercio y en la Ley de sociedades de capital responden a la necesidad de modificar el régimen de constitución telemática vigente en nuestro ordenamiento jurídico para poder cumplir con el mandato del legislador europeo de contemplar un procedimiento íntegramente *online*, aplicable tanto al momento de constitución como a las modificaciones societarias posteriores y al registro de sucursales por parte de solicitantes que sean ciudadanos y ciudadanas de la Unión Europea, Y, por otro lado, las reformas de la Ley hipotecaria y la Ley del notariado, que tienen por objeto habilitar la intervención telemática notarial sin necesidad de presencia física.

También se introducen modificaciones pertinentes en la legislación sobre medidas fiscales administrativas y de orden social, las leyes 14/2000 y 24/2001, para permitir la utilización por registradores de sistemas de videoconferencia o interoperabilidad con otros registros, a los efectos del ejercicio de sus respectivas funciones públicas.

En el título V, impuestos especiales de bebidas alcohólicas, la Directiva 2020/262, para establecer un régimen general de los impuestos especiales, incluye un conjunto de modificaciones técnicas que actualizan los procedimientos y terminología en el ámbito aduanero...

La señora PRESIDENTA: Señoría, vaya finalizando. Vamos bien de tiempo, pero por cortesía con el resto.

La señora FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Me queda poquito ya. Estas modificaciones se incorporan a la Ley de impuestos especiales y del reglamento de impuestos. Al final son también modificaciones que afectan a la nomenclatura.

Y en el título VI, la Ley de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, tras la entrada en vigor de los protocolos de 2004 de enmienda del Convenio de París, sobre responsabilidad civil en materia de energía nuclear y de su complementario de Bruselas, de 31 de enero de 1963. Voy a pasarlo un poco por encima, porque se aplica también al uranio natural. Dejaremos para el Pleno una mayor explicación.

A mí me gustaría resaltar algunas de las disposiciones adicionales por la implicación que tienen en esta Comisión de Discapacidad, como es la octava, que hace referencia a la creación del Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad, el Cedit; la disposición adicional novena, de creación del Centro Español de Trastornos del Espectro del Autismo, el Cetea, y la disposición final segunda, que habla del efectivo de saldos de cuentas y libretas de patrimonio de las administraciones públicas para poderlos destinar a fines educativos, sobre todo, de personas con discapacidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Le he dejado un poquito más porque vamos en tiempo y porque alguna portavoz también ha llegado a los siete minutos. Lo tengo controlado; no crean ustedes que no.

Dijimos que íbamos a hacer la votación no antes de las dos menos cuarto. Quedan cinco minutos. Hay dos portavoces de dos grupos que no están. Procede esperar hasta menos cuarto. Se suspende la sesión durante cinco minutos. No os vayáis muy lejos. *(Pausa)*.

Señorías, continuamos. Vamos a pasar a la votación. Ya se han comprobado las asistencias. Les recuerdo que no entren ni salgan. Solo es una votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el informe.

Procede también que la comisión proponga al miembro de esta comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado. *(Varias señorías: La presidenta)*. Muchas gracias por el honor de presentar este dictamen.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cuarenta y seis minutos.